Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; **No Aplica** Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. **No Aplica**	**No Aplica**	
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	cumple	
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).En caso de que el oferente, al tiempo de presentar la oferta, no cuenta aún con el Certificado del RE vigente, podrá presentar una constancia que informe que el Registro de Establecimiento (RE N°) a ser expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) se encuentra en trámite. El Registro de Establecimiento debe estar vigente para la adjudicación y ulterior firma del contrato, por lo que si una oferta cumple con todos los requisitos y la misma es evaluada como la más baja por el comité, este deberá requerir el Registro al oferente y , en caso de que el mismo aun no cuente con el RE vigente, el comité le concederá un plazo no inferior al establecido por el INAN para la expedición del Registro de Establecimiento, a fin de que lo adjunte a la oferta y cumpla con la exigencia.	cumple	
Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.**(Para productos envasados).**	cumple	
Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, **transporte** y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA). **No Aplica**	**No Aplica**	